

COMUNA DE GRUTLY

COMUNICADO

OBRA: Provisión de Gas Licuado de Petróleo - REGISTRO DE OPOSICIÓN

Conforme lo establecido por Ordenanza Comunal N° 6/2019 de fecha 20 de febrero de 2019, la ley Orgánica de Comunas y la Resolución ENARGAS I910; se pone a consideración de los titulares de inmuebles en la localidad de Grutly, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, el proyecto de provisión de gas Licuado de petróleo por redes con el objeto que quienes acrediten fehacientemente ser futuros usuarios de la red, por el plazo de TREINTA (30) días corridos, presenten las observaciones u oposiciones que se estimen pertinentes. El Registro de Oposición permanecerá abierto desde el día 25 de febrero de 2019 hasta el día 27 de marzo de 2019 en la sede de la Comuna, sita en calle E. Vollenweider S/N de la localidad de Grutly, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, los días hábiles en el horario de 7:00 a 13:00 hs., donde los interesados podrán consultar el proyecto y efectuar las Observaciones que a tal fin consideren oportunas.

RESOLUCIÓN ENARGAS I910/09 - ANEXO II 1 Nombre de la Obra. Provisión de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes a la Localidad de Grutly, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. 2 Delimitación por calles. Conforme lo establecido en plano adjunto. 3 Cronograma de ejecución y definición de etapas. Plazo de obra: La misma se prevé para un plazo total de 24 meses. 4 Ejecutor. Comuna de Grutly. 5 Monto de la Obra. Pesos quince millones seiscientos catorce mil cuatrocientos veintiuno con 50/100 IVA incluido (\$15.614.421,50 IVA incluido) - base Septiembre de 2018. 6 Erogaciones totales a cargo de: 6.1 la Distribuidora. No se prevé. 6.2 los interesados, indicando el aporte de cada usuario (cantidad y tipo de unidades contributivas, monto calculado para cada una de ellas, y mecanismo utilizado para dicho cálculo). El Mecanismo de cálculo para determinar los aportes de los usuarios comprende redes de distribución: según longitud de frentes de las parcelas. Se estableció un monto por Metro Lineal de Frente de pesos novecientos cincuenta y cuatro con 08/100 IVA incluido (\$954,08 IVA incluido). 6.3 Terceros (Estado Nacional, Provincial, Municipal, etc). Sin aportes. 7 Modalidad de pagos con especificación del cronograma respectivo: 7.1 del contratante al contratista: Por certificaciones mensuales conforme a avance de obra. 7.2 de los usuarios al contratante o al contratista (indicar alternativa). Pago contado, con descuento del diez por ciento (10%); pago hasta seis (6) cuotas mensuales, sin intereses; pago de seis (6) a doce (12) cuotas mensuales, con un interés del uno y medio por ciento (1,5%) mensual; pago de doce (12) a veinticuatro (24) cuotas mensuales, con un interés del uno y medio por ciento (1,5%) mensual; hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales, con un interés del uno y medio por ciento (1,5%) mensual; hasta cuarenta y ocho (48) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un interés del uno y medio por ciento (1,5%) mensual. Asimismo, la comuna podrá determinar planes especiales para casos sociales que determine. 8 Financiamiento (en caso de existir) de entidades financieras o apoyo de organismos públicos, aclarando: No se prevé financiamiento externo.

\$ 180 382353 Feb. 25 Feb. 26
